PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOQUETA FERIAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de moqueta ferial para pasillos, zonas comunes y stands modulares en las ferias, eventos, certámenes y actos organizados en FUNDACIÓN FICOBA (en adelante, FICOBA).

El objeto de este contrato no incluye la instalación, el mantenimiento y la retirada de la moqueta, que serán por cuenta de FICOBA**.**

La moqueta deberá tener las características indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 39534000-4 Alfombrado industrial

2. ENCARGOS Y DETALLES DE ENTREGAS

Los encargos del suministro objeto de la presente licitación se realizarán por FICOBA en función de las necesidades y organización que se describe a continuación, diferenciándose en este sentido entre: (i) los pedidos de carácter ordinario y; (ii) los pedidos de carácter urgente.

(i) Pedidos de carácter ordinario:

Con carácter general, con una planificación suficiente de, al menos 30 días naturales, FICOBA realizará por correo electrónico el encargo del suministro de moqueta, en base a las necesidades futuras de suministro de moqueta ferial que utilizará en ferias, eventos, certámenes y actos organizados en FICOBA. El plazo de entrega de estos pedidos será de 15 días máximo.

La planificación mencionada en el párrafo anterior estará basada en el calendario de eventos disponible en www.ficoba.org; siendo el objetivo minimizar el número de entregas por parte del adjudicatario.

En el momento de realizar los encargos FICOBA comunicará al adjudicatario los siguientes extremos:

- La cantidad de moqueta a entregar.
- El lugar concreto de las instalaciones de FICOBA en el que deba realizarse la entrega.
- Los colores de moqueta elegidos.
- La anchura de las bobinas.
- Condiciones particulares que ha de cumplir el suministro, así como: plástico, grosor, etc.

(ii) Pedidos de carácter urgente:

De forma excepcional, por la propia naturaleza de la actividad ferial de FICOBA, pueden surgir imprevistos que impliquen que los plazos de confirmación y/o entrega de algunos pedidos deban

reducirse sensiblemente con el fin de garantizar la celebración de las ferias, eventos, certámenes y actos organizados en FICOBA.

En este sentido, en los casos en los que los pedidos tengan carácter de urgencia, el adjudicatario deberá tener capacidad para suministrarlos en un plazo máximo de 7 días naturales, a contar desde el día de la solicitud.

Los encargos de pedidos urgentes se realizarán por parte de FICOBA utilizando la misma vía de encargo mencionada para los supuestos de pedidos ordinarios, esto es correo electrónico

La entidad contratante deberá señalar, al realizar los encargos de carácter urgente, los mismos extremos que en los supuestos de pedidos de carácter ordinario (salvo el relativo al plazo de suministro), esto es:

- La cantidad de moqueta a entregar.
- El lugar concreto de las instalaciones de FICOBA en el que deba realizarse la entrega.
- Los colores de la moqueta elegidos.
- La anchura de las bobinas.
- Condiciones particulares que ha de cumplir el suministro, así como: plástico, grosor, etc.

Una vez entregados los pedidos por parte del adjudicatario, la descarga de bobinas será por cuenta de FICOBA.

Los casos en los que FICOBA realice pedidos de carácter urgente, serán excepcionales, por lo que no supondrán ningún tipo de modificación de las condiciones técnicas y económicas pactadas entre el adjudicatario y FICOBA.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TIPOS DE MOQUETA A SUMINISTRAR

3.1. Tipos de moquetas a suministrar

Dependiendo de las necesidades FICOBA solicitará dos tipos de moqueta: (i) moqueta ferial con plástico adhesivo y (ii) moqueta ferial sin plástico adhesivo, debiendo reunir estas las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

(i) Moqueta ferial con plástico adhesivo:

La moqueta ferial con plástico adhesivo deberá reunir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Moqueta 100% fibra sintética virgen de carácter reciclable

b) Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: mínimo 275 gr./m2 con una tolerancia de hasta +10%.

c) Espesor total: 2,5mm ± 0,5mm

d) Comportamiento antiestático: Bajo

e) Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego Bfl-s1

f) Plástico protector de polietileno transparente con adhesivo acrílico de 30 micras de espesor ± 15%. El plástico protector deberá cubrir totalmente el ancho útil de la bobina, dejando sólo descubierta la superficie de posible exceso de anchura que disponga el rollo.

(ii) Moqueta ferial sin plástico adhesivo:

Las especificaciones técnicas de la moqueta serán las mismas que las establecidas para la moqueta con plástico adhesivo, salvo en lo que se refiere al apartado f), relativo al plástico protector, lógicamente que no deberá disponer.

3.2. Carta de colores:

Para poder cubrir las necesidades de FICOBA, del adjudicatario deberá tener capacidad para proveer una carta de colores, con al menos, las siguientes referencias tanto para la moqueta ferial con plástico adhesivo como para la moqueta ferial sin plástico adhesivo:

- ROJO
- AZUL DUCADOS
- AZUL MARINO
- AZUL CLARO
- GRIS CLARO
- GRIS ANTRACITA
- GRIS JASPE
- NEGRO
- BURDEOS
- VERDE GREEN
- VERDE BOSQUE
- AMARILLO
- NARANJA
- FUCSIA
- ORO-OCRE
- VIOLETA
- MARRON
- BEIGE

Los licitadores deberán proponer un precio unitario único para todas las referencias de colores descritas, tanto para el m^2 ofertado con plástico como para el ofertado sin plástico.

3.3. Bobina de moqueta a suministrar:

Las bobinas de moqueta a suministrar por parte del adjudicatario tendrán las siguientes medidas:

- Ancho de 2,00m. con tolerancia máxima de $\pm$ 3%

Aquellas cantidades que superen el ancho establecido de 2,00m, se considerará merma de producción, y no se computará a efectos del cálculo de metros cuadrados de pedido.

Las bobinas a suministrar deberán contar siempre con embalaje de plástico.

4. ESTIMACIÓN DE CONSUMO

FECHAS desde - hasta		EVENTO	PREVISIÓN MOQUETA en **m2**
30-ene.	1-feb.	BASQUISITE, Exquisite foods & beverages show	1800
24-feb.	26-feb.	6ª ed. CARAVANTUR, FERIA CARAVANING, CAMPER Y FURGONETAS	400
27-feb.	3-mar.	CONGRESO DE MEMORIA HISTÓRICA	50
7-mar.		CONGRESO CESOL	50
8-mar.	9-mar.	UNIRE	3600
24-mar.	26-mar.	ABABOR, FERIA NAUTICA	2400
30-mar.		KREA, FERIA EMPRENDIZAJE	50
MAY	MAY	EUSKOSKILLS 2023	2500
2-jun.	4-jun.	BIOTERRA Feria productos ecológicos, gestión ecológica y medioambiente	1500
2-jul.	5-jul.	COMEDOR DONOSTICUP	400
17-nov.	19-nov.	FICOAUTO, FERIA DE VEHÍCULO DE OCASIÓN	3000
dic	dic	BEVEGGIE, 4ª edición festival vegano de Euskadi	1250
		Extras	1000

30-ene.	1-feb.	IPARDIS	2000
24-feb.	26-feb.	6ª ed. CARAVANTUR, FERIA CARAVANING, CAMPER Y FURGONETAS	400
8-mar.	9-mar.	GO MOBILITY	5000
24-mar.	26-mar.	ABABOR, FERIA NAUTICA	2400
30-mar.		KREA, FERIA EMPRENDIZAJE	50
2-jun.	4-jun.	BIOTERRA Feria productos ecológicos, gestión ecológica y medioambiente	1500
2-jul.	5-jul.	COMEDOR DONOSTICUP	400
17-nov.	19-nov.	FICOAUTO, FERIA DE VEHÍCULO DE OCASIÓN	3000
dic	dic	BEVEGGIE, 4ª edición festival vegano de Euskadi	1250
		Extras	1000

Las cantidades, así como las fechas de los eventos son orientativas y no vinculantes.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones generales de ejecución que se señalan a continuación:

a. Durante la ejecución del contrato, se seguirán las instrucciones de FICOBA, al ser esta la encargada de la planificación de las ferias, eventos, certámenes y actos organizados.

b. Se debe garantizar en todo momento la calidad de los materiales utilizados que deberán ser homologados.

c. Los materiales y equipamientos suministrados por el contratista cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (así como, resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativa sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

d. El contratista será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

e. El contratista queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante. En este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades de la moqueta (color, medidas, propiedades técnicas incluyendo la calificación de ignifugado, etc..) así como el chequeo de control de calidad efectuado.

f. El contratista quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en un mismo pedido mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo de variación de las mismas.

g. El contratista deberá mantener una tonalidad y acabado regular para cada referencia durante el periodo de contratación, de forma que las diferencias que puedan surgir debido a los procesos de fabricación no sean significativamente sustanciales entre unos pedidos y otros.

h. El contratista deberá entregar todas las bobinas asegurándose de que no haya pliegues ni arrugas longitudinales o transversales, ni ningún otro tipo de anomalía que afecte al enmoquetado final.

i. El contratista estará obligado a llevar a cabo a su costa las reparaciones y sustituciones necesarias para solventar cualquier eventual defecto de la moqueta suministrada y/o su falta de adecuación a los Pliegos de la licitación y/o al contrato. Dichas reparaciones y/o sustituciones deberán realizarse antes de la celebración de las ferias, eventos, certámenes y actos organizados para los que se solicite la moqueta por parte FICOBA.

j. El incumplimiento de lo previsto en las letras f), g) y h) de este apartado posibilitará la imposición de las penalidades descritas en el punto 21 de la Carátula.